

12 cuotas
SIN INTERES



Revista

REALIDAD

Nº 23- 15 de noviembre de 2020

EDITORIAL SEMANAL

JULIÁN OBIGLIO

Director de la Fundación
Nuevas Generaciones



Acuerdo de distribución de pérdidas

Estamos frente a una **crisis** cuándo todas las soluciones disponibles son malas, y **ninguna** de ellas nos permitirá salir del círculo de resultados negativos en el que estamos encerrados.

Esa es la situación de nuestro país, y el Gobierno Nacional está en el núcleo de la crisis, proponiendo medidas y políticas que no muestran a los ciudadanos un camino de salida que despierte **confianza y expectativas**.

Evidentemente las soluciones deben surgir del Gobierno y de su Presidente, ya que es él quién está al mando del timón, colocado allí por el **voto popular** de la sociedad que le ha encomendado encontrar un camino que nos saque del rumbo de colisión, o que al menos rescate lo que queda del barco luego de haber pegado contra el iceberg.

Pero si todas las soluciones de políticas públicas disponibles son malas, ¿qué podría hacer el Gobierno para salir del círculo trágico en el que se encuentra? Lo que no ha hecho hasta ahora: salir de su caja de pensamiento y buscar soluciones **fuera de su ecosistema**, que ya se encuentra viciado y condicionado por las expectativas negativas.

Ello implica convocar a las principales fuerzas de la oposición y proponer la generación de un **plan de estabilización nacional**, en materia social, sanitaria y económica, que cambie por completo las expectativas locales y globales respecto de nuestro país.

Para lograrlo se requiere grandeza política del que debe proponerlo, pero también de aquellos que deben aceptarlo. Y ello sin dudas debe ser acompañado de un gran **acuerdo de distribución de pérdidas** en materia de **capital político**.

Ninguna fuerza política podrá salir fortalecida del acuerdo, ni buscar capitalizar ganancias, ya que **todas tienen un costo que pagar**. La situación de Argentina es responsabilidad de todos los que han estado al frente de la administración del país. En algunos casos será por acción y en otros por omisión. Algunos serán más y otros menos responsables. Pero a todos les corresponde **asumir y distribuir costos**.

Un plan de salida acordado es la única opción que le queda a nuestro país para volver a generar **confianza y previsibilidad**, y que sea la sociedad quien deje de pagar los costos que le corresponden a la política.

Bienvenidos a la **Realidad**. ¡Que disfruten la lectura de esta semana!

ESTA SEMANA

Editorial: Acuerdo de distribución de pérdidas Por Julián Obiglio	1
No hay que ampliar la Corte Suprema Por Manuel García Mansilla	3
Sección La Foto de la Semana	5
Seguridad y Derechos humanos: Cuando el dato mata al relato Por Lorena Petrovich	6
Los simuladores Por Agapito Blanco	8
República del Perú Sección Actualidad Internacional	10
Sección Humor Gráfico	12
Sección Agro: El campo: el mayor contribuyente Por Pablo Torello	13
Seguridad jurídica y de emergencia Por Carlos Pereira	15
Sección "Me lo contó un pajarito"	17
Sección Nuevas Voces Políticas Los problemas estructurales sí deben abordarse Por Juan Manuel Morales	18

REALIDAD

Revista digital de publicación semanal que emite la Fundación Nuevas Generaciones, en cooperación internacional con la destacada Fundación alemana Hanns Seidel. En ella se difunden breves pensamientos y opiniones que tienen como objetivo fomentar un mayor debate sobre los valores y las ideas políticas que deben guiar el accionar de aquellos que tienen responsabilidades en el ámbito público y partidario. En línea con el espíritu y a la composición federal de nuestra Fundación, brindamos un espacio privilegiado para los políticos y formadores de opinión de las provincias y municipios de nuestro país. Gracias por acompañarnos.



MANUEL GARCÍA MANSILLA

Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad Austral

NO HAY QUE AMPLIAR LA CORTE SUPREMA

En los últimos meses se han hecho públicas diversas **iniciativas** para aumentar drásticamente la cantidad de jueces de la Corte Suprema. La más preocupante, sin dudas, es la que se impulsa a partir del “Consejo Consultivo para el fortalecimiento del Poder Judicial y del Ministerio Público”, que tiene entre sus objetivos estudiar y **proponer reformas** sobre diversos organismos, incluida la Corte. Pese a que todavía no han terminado sus tareas, diversos integrantes de ese Consejo han anunciado su idea de elevar el número de jueces del Alto Tribunal. Y según parece, la propuesta que presentarán la semana que viene es llevarla, otra vez, a una integración de **9 jueces**.

Uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema constitucional es el tener un **Poder Judicial independiente**. Al igual que ocurre con muchas otras, esa parte de nuestro diseño constitucional fue tomada de la Constitución de los Estados Unidos. Pero, a pesar de que nuestros constituyentes tuvieron el tino de imitar a los Founding Fathers norteamericanos, no ocurrió lo mismo con nuestros gobernantes, especialmente a partir de mediados del Siglo XX.

En primer lugar, varios jueces de la Corte Suprema fueron sometidos a **juicio político** y removidos del cargo. El primero se hizo durante la primera presidencia de Perón, en dónde Benito Nazar Anchorena, Francisco Ramos Mejía y Antonio Sagarna fueron removidos de sus cargos. También fue removido el Procurador General, Juan Álvarez. Así comenzó un proceso creciente de afectación y degradación de la independencia del Poder Judicial. Más adelante hubo otros dos juicios políticos exitosos. Uno tuvo lugar en 2003 y el otro en 2005: terminaron con las destituciones de Eduardo Moliné O'Connor y Antonio Boggiano.

En segundo lugar, hubo dos **“court-packing plans”** criollos. El primero en 1960, cuando Frondizi impulsó por primera vez una ampliación de la integración de la Corte y logró llevarla de 5 a 7 jueces.



Posteriormente en 1990, Menem logró ampliar la integración del Tribunal y llevarla a 9 jueces, como se pretende ahora. No hay que olvidar que en 2006, el Congreso volvió sobre sus pasos y redujo esa integración a 5 con la Ley 26.183.

También hubo **otros intentos** de ampliar la Corte Suprema, pero que no lograron su cometido. Uno de ellos fue impulsado en 1964 durante el gobierno de Arturo Illia, que había heredado la Corte remodelada por Frondizi. El proyecto pretendía fundarse en “la necesidad de aumentar la eficacia del funcionamiento de la administración de justicia”, argumento que se esgrimió en cada intento de manipular la integración de la Corte.

Otro factor que tuvo un enorme impacto en la **inestabilidad** de la composición de la Corte Suprema fue la sucesión continua de gobiernos de **facto y de iure**. Con cada cambio de gobierno se barrió de un plumazo a la Corte anterior y se designó una nueva. Eso explica que la composición de la Corte Suprema cambiara totalmente en 1955, 1966, 1973, 1976 y 1983.

Ese panorama de intervención e inestabilidad institucional explica que, entre el primer juicio político en 1947 y 2020, desfilaran **74 jueces** por nuestra Corte Suprema. La mayor parte de esos jueces dejó su cargo por causas políticas. En ese mismo período, la Suprema Corte estadounidense tuvo solamente 41 Justices.

No cabe duda que el Congreso tiene facultades para modificar el número de integrantes de la Corte Suprema por ley. Sin embargo, las razones de eficiencia que se suelen esgrimir para intentar **justificar** esa alteración no vienen acompañadas de un análisis serio del impacto que generaría un nuevo cambio. De hecho, la tentación de manipular la integración de la Corte para controlar la interpretación de la Constitución y sortear el control que debe ejercer sobre el poder político parece ya un vicio arraigado en nuestro país.

Lo que deberíamos hacer, entonces, es trabajar para **mantener** por muchos años más la integración actual de cinco jueces, es decir, la integración tradicional de nuestra Corte Suprema desde sus orígenes. Esa continuidad demostraría que hemos aprendido algo de la amarga lección que ofrece nuestra turbulenta historia institucional. Sería una clara señal de que como sociedad no queremos repetir los mismos errores ya cometidos. Por eso, la pregunta que planteará el Consejo acerca de si es necesario ampliar la cantidad de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación debe recibir una **respuesta sonora y contundente: No.**



SECCIÓN

LA FOTO DE LA SEMANA



EL AIRE YA NO ES GRATIS

Un nuevo disparate en nuestro país que pone a prueba la capacidad de sorpresa de los inversores.

Esta semana el Concejo Deliberante de Puerto Madryn creó el **impuesto al viento**, por el cual, a partir de enero de 2021, las empresas que tienen molinos de viento en dicho municipio, deberán pagar una tasa del **4.5%** de su facturación, por el uso del aire.

El tema es tan **abusivo**, que la Provincia de Chubut debió extender los límites municipales de Puerto Madryn para que dicha ciudad pudiera abarcar los campos en los que están los molinos, y de esa forma, aplicar el ingenioso impuesto.

Claro que todo ello se realiza pese a que la municipalidad de esa ciudad **no presta ningún servicio** en los campos en los que se encuentran ubicados los molinos...

Los parques eólicos son una inversión innovadora, que produce **energía limpia** que se inyecta al sistema interconectado, genera empleo, tributa impuestos nacionales y promueve el desarrollo regional.

Esta nueva costumbre de los municipios de agregar tasas que hacen **inviables** los negocios, está generando un enorme daño al sector productivo. Las autoridades municipales deben entender que las inversiones precisan **previsibilidad**, y bajos impuestos. Lo contrario solamente implica más pobreza y menos empleo.

**LORENA PETROVICH**

Senadora de la Provincia de Buenos Aires

**SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS:
CUANDO EL DATO MATA AL RELATO**

Estamos acostumbrados a escuchar discursos que a la hora de cotejarse con la realidad se nos exhiben como expresiones de un deseo que las políticas actuales no solo no concretan, sino que **contradicen**.

La bandera de la defensa de los **derechos humanos** en la que el actual oficialismo se envuelve muestra un límite real y es el pasado versus las prácticas del presente. “El mejor gobernador de la historia” que para Alberto Fernandez es **Gildo Insfrán**, deja morir a sus compatriotas en una frontera inconstitucional, cruel; y que dejó a un joven muerto en las aguas de un río al que quiso cruzar nadando en su desesperación. Una historia que recuerda otra historia, pero sin los gritos del INADI, ni de los organismos de DDHH, ni de los funcionarios actuales que olvidaron sus voces de hace apenas un par de años.

En la provincia de Buenos Aires, hay **desaparecidos**. Salvador Altamura, un abogado quilmeño del que nada se sabe desde el 13 de julio pasado, es apenas un ejemplo. La seguridad, en manos de un postergado actor de sagas de superhéroes, no es, ni por lejos, la que se relata. Tampoco las garantías que se brindan a la hora de las intervenciones.



El caso de Villa Azul, donde se detectó durante el mes de abril un foco de **Covid**, es un ejemplo claro. La militarización de la zona dejó como saldo 23 denuncias de abuso policial. Las gestiones de Mayra Mendoza (Quilmes) y Jorge Ferraresi (Avellaneda) deben ser, junto a la de Mario Secco (Ensenada), las más UltraK del Conurbano. Ninguna voz trató de detener el “**manodurismo**” **berniano**. A la hora del hacer, el dato de nuevo, mata al relato.

Un caso de **gatillo fácil** cada 40 horas es el saldo que denuncia la Comisión Provincial por la Memoria. El más cristinista de los ministros del más cristinista de los gobernadores encarna una política que va exactamente en contrario a las palabras que construyen el relato romántico de una pobreza a la que conviene asistir con más herramientas de pobreza y sobre todo, con la comprensión de la que las víctimas, no pueden gozar.

Revisemos datos: Durante la gestión de la exgobernadora Maria Eugenia Vidal y a partir del mismo 10 de diciembre de 2015, fueron apartados 12.955 policías, se iniciaron 35 mil sumarios y terminaron exonerados, tras la investigación, 1900 agentes, y detenidos más de 900.

Policías corruptos que, en muchos casos, fueron reincorporados por la gestión Berni. Ecuación que se completa con la libertad de casi cinco mil condenados y encausados, excusados por Covid.

Dato mata relato, aunque el relato se cuente con gritos cada vez más crecientes.



SECCIÓN

OPINIÓN

**AGAPITO BLANCO**

Concejal de Rosario
Pte. de la Comisión
de Obra Pública

LOS SIMULADORES

Hace algunos años y en ocasión de múltiples **reclamos** por inconvenientes y molestias, por incumplimiento de algunos constructores a las normas y reglamentos de edificación, los vecinos sufrían y padecían a lo largo de la ejecución de las obras.

Las **denuncias** promovieron inspecciones, multas e incluso paralizaciones temporales de obra, que solo lograban resultados espasmódicos y coyunturales, sin soluciones efectivas ni concientización alguna.

Fue entonces cuando un concejal **rápido de reflejos**, anuncio la presentación de un proyecto de ordenanza, en donde prometía penas y sanciones durísimas a los responsables de las construcciones denunciadas, que además se sumarían a las ya tipificadas en el Código Municipal de Faltas.

Apercibimientos, suspensiones e inhabilitación definitiva para los profesionales en el uso de la firma para trámites de obra en el ámbito de la ciudad, formaban parte de las **penalidades** previstas en el proyecto.

La ordenanza se aprobó, los titulares de los diarios dieron cuenta del asunto, los vecinos aplacaron su ira y el inconsciente colectivo creyó que algo se había hecho.

Pero **nada cambió**!. Como dicen los comunicadores, “es más fácil engañar, que explicar el engaño” con lo cual, un buen título inhibe el interés de la mayoría por conocer el enunciado y mucho menos por la letra chica.

Es así como una suspensión necesitaba siete apercibimientos y una inhabilitación reiteradas suspensiones sin especificar cantidad.



Desde la sanción de la ordenanza hace 6 años, no solo **no se resolvió** el problema, sino que además, no existe siquiera una sanción a los conocidos de siempre.

Esta pequeña pero multiplicada historia, pone de manifiesto cómo se estructura el permanente estado de **simulación**, con que la política argentina presenta sus ideas y proyectos. Una escenificación continua en donde la solución pasa a ser solo un cartel luminoso y el trabajo y su resultado, no es más que una insinuación carente de contenido efectivo.

Leyes impracticables, ordenanzas sin reglamentar, anuncios incontrastables en el sur de supuestas obras en el norte, hospitales, acueductos, rutas y caminos inaugurados 5 veces y escuelas que solo existen en un cartel; forman parte de la obscena grandilocuencia con la que, una gran y ruidosa mayoría de políticos y funcionarios de variopinta pertenencia, construyen y ficcionan su imagen.

El enorme daño que estas recurrentes prácticas producen a la democracia, solo son posibles por la evidente **miopía cultural** que nos atraviesa y por la negación y el desinterés por lo público de quienes ven al Estado como un señor que vive en otro barrio.

Probablemente para quienes mostramos interés por estas letras, nada de lo aquí vertido sea una novedad, pero decir que “el estado somos todos” carece de significado si no hacemos un esfuerzo por convencer a los demás sobre la necesidad de involucrarnos, ocupar los lugares y entender a la política como una herramienta extraordinaria y capaz de transformar incluso, los contextos más trágicos.

No alcanza con saber o exclamar lo que hay que hacer. La realidad nos indica que a pesar de eso, las cosas no pasan, no ocurren, nos quedamos en el título y permitimos que otros desarrollen el enunciado.

La política es el **arte de lo posible**, pero somos los hombres quienes la convertimos en virtuosa o destruimos su significado más puro. Nuestro país necesita más y mejor política. Interpretada por mejores personas; honestas, éticas y dispuestas a dar la pelea contra molinos de viento, que parecen gigantes, pero en realidad, solo son grandes simuladores.

SECCIÓN

ACTUALIDAD INTERNACIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

Cuando faltaban solamente cinco meses para la realización de las elecciones presidenciales y parlamentarias, el pasado lunes 9 de noviembre, el Congreso de Perú votó la destitución del Presidente Martín Vizcarra, generando una nueva crisis de representación. Analizamos en esta nota el panorama político que se presenta y los pasos institucionales para los próximos meses.

Lo sucedido no es un hecho aislado, sino que se enmarca en un contexto de **alta inestabilidad política** que comenzó en el año 2016, cuando el expresidente electo, Pedro Pablo Kuczynski resultó electo. Para entender el contexto de inestabilidad actual en Perú, cabe aclarar que el país tiene una lista de expresidentes que se han visto involucrados en causas de corrupción y han terminado en la cárcel o con juicios en su contra: Alberto Fujimori, Alan García, que se suicidó en 2019 acorralado por la investigación del caso Odebrecht, Alejandro Toledo, Ollanta Humala y Pedro Pablo Kuczynski.

En 2016, Pedro Pablo Kuczynski del partido “Peruanos Por el Kambio” resultó electo. Sin embargo, el Poder Legislativo (unicameral) quedó **dominado** por una abrumadora mayoría del partido fujimorista Fuerza Popular, que utilizó su poder en la Cámara para presionar al Poder Ejecutivo e intentar conducir la administración gubernamental desde allí.

En el año 2018, el escándalo producido por las revelaciones de la constructora **Odebrecht** terminó con la renuncia de Kuczynski y su reemplazo por el Vicepresidente, Martín Vizcarra, que asumió la presidencia en un contexto de intenso malestar social hacia la clase política, por lo que se enarboló en la lucha contra la corrupción, enfrentando al Congreso en varias ocasiones.

Esta semana, Martín Vizcarra fue **destituido** por el Congreso, al aprobarse lo que se conoce como una “moción de vacancia por incapacidad moral”, luego de ser llevado a juicio político por parte de varias fuerzas opositoras en el Congreso, tras ser señalado por antiguos supuestos hechos de corrupción de su gobernación. Ante este suceso, en aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú, y no habiendo Vicepresidentes en funciones, juramentó como Presidente de la República **Manuel Arturo Merino** De Lama, quien ejercía el cargo de Presidente del Congreso.



La destitución se resolvió por **105 votos a favor**, 19 en contra y 4 abstenciones, y se fundó en la causal de incapacidad moral permanente prevista en el artículo 113 inciso 2 de la Constitución. Así, Perú alcanza 3 presidentes en menos de 4 años, lo que genera mucho malestar político y social, provocando que esta semana los peruanos salieran a las calles manifestando su descontento con la situación política.

El Presidente del Congreso, y hoy Presidente de la República, ratificó que las **elecciones generales** se realizarán el día 11 de abril de 2021, tal como estaba previsto, y que la transmisión del mando a quién resulte electo se producirá el 28 de julio de 2021. Promover una transición democrática en este contexto no será tarea fácil, ya que como se dijo precedentemente, la crisis político-institucional que atraviesa el país trasciende lo coyuntural y se ha vuelto un factor estructural.

Al mismo tiempo surgen muchas **dudas** respecto de quiénes serán los candidatos para la elección de abril. Cabe aclarar que el sistema de partidos presenta una fuerte atomización y un gran desgaste, como se pudo ver en las elecciones parlamentarias extraordinarias de 2020, donde de los 24 partidos habilitados para participar, solo nueve lograron superar el umbral electoral.

Durante el mes de noviembre se realizarán algunas **elecciones internas partidarias**, y el plazo máximo para inscribir la fórmula presidencial y lista congresal ante la oficina nacional de procesos electorales vence el 22 de diciembre. Recién a partir de allí veremos cómo juegan sus cartas los partidos y podremos tener un panorama más certero sobre las propuestas electorales para el mes de abril. Cita en la cual también se deberán elegir dos Vicepresidentes, 130 Congresistas y 5 Parlamentarios Andinos para el período 2021-2026.

Para el **sufragio** presidencial, en caso de que ningún candidato alcance más del 50% de los votos válidamente emitidos, se realizará una segunda ronda electoral. Por su lado, los 130 congresistas se eligen en 26 distritos, y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) asigna a cada Distrito Electoral un escaño, distribuyendo los demás en forma proporcional al número de electores que existe en cada uno de aquellos.

Perú nos presenta un **sistema político complejo** y un panorama muy **incierto**. Difícil que un presidente logre ser electo en primera vuelta y que alguna fuerza política obtenga mayoría parlamentaria. Habrá que esperar hasta abril para saber qué futuro nos presenta nuestro vecino país.



SECCIÓN

HUMOR GRÁFICO

VACUNA IDEOLÓGICA



Caricatura del humorista gráfico Fernando Rocchia en homenaje a René Rodolfo Ríos Boettiger, conocido como Pepo, historietista chileno, creador del personaje Condorito.

Finalmente llegaron los anuncios de las vacunas y empezaron las discusiones. Que si son de derecha, que si son de izquierda, que si son parte de una estrategia de KGB, o si sus resultados fueron demorados para que gane Biden...En fin, **fantasías y sueños conspirativos**.

Lo que realmente importa es que las vacunas funcionen, que las autoridades sanitarias **puedan testearlas**, y que lleguen cuánto antes a nuestro país.

Lo único que debería preocuparnos es que el Gobierno Nacional todavía no haya convocado a un comité **multipartidario** para mantenerlo permanentemente informado sobre los avances en las compras, los controles técnicos y la estrategia de vacunación.

Para el resto de la pandemia ha recurrido al **realismo mágico** de Ginés. Sería bueno que para esta etapa se actúe con un poco más de seriedad.

SECCIÓN

AGENDA AGRO

PABLO TORELLO

Diputado Nacional por la
Prov. de Buenos Aires
Vicepte. de la Comisión de
Agricultura y Ganadería



EL CAMPO: EL MAYOR CONTRIBUYENTE

Desde el inicio de la presidencia de Alberto Fernández, el campo, actor productivo por excelencia en nuestro país, resulta ser el sector al que es necesario apretar, molestar y en definitiva no dejarle hacer lo que sabe: **producir**.

Apenas unos días después de asumir, el **Gobierno** decidió cambiar el esquema de derechos de exportación, eliminando los \$4 por dólar exportado, elevando la alícuota para la soja al 30% y a 12% para trigo, maíz y otros productos. Dejando un 9% fijo para las carnes, harinas y legumbres.

Unos meses después, la **pandemia** decretada a causa del COVID-19 causó en nuestro país una cuarentena eterna y, en medio de ese proceso, comenzó un ataque sistemático a la producción y al trabajo del productor agropecuario: la rotura sistemática de silo bolsas de acopio de cereal. Hasta el día de hoy se destruyeron 169 bolsones de almacenaje de granos, donde algunas veces el cereal pudo ser recuperado, pero otras, las lluvias o el ensañamiento de los delincuentes que además de destruir, rociaban los granos con cura semillas, hacían imposible el recupero de la producción.

Ante estos hechos, el **Gobierno Nacional** siempre se mostró tibio y esquivo a realizar acciones para combatir estos delitos y, asimismo, los proyectos presentados en el Congreso todavía duermen en los cajones de las comisiones. Mientras tanto, según datos de FADA, la agroindustria aportó en septiembre el 90% de las divisas netas al mercado cambiario.

Otra acción en contra al sector por parte del Gobierno fue el intento de **expropiación** de la compañía Vicentín.



Con la excusa de la **soberanía alimentaria**, el Presidente se embarcó en el supuesto rescate de la empresa. La presión de la gente, en especial del pueblo de Avellaneda en Santa Fe, sede de la empresa, hizo que un tiempo más tarde la idea de expropiación quedara en el olvido.

Paralelamente, ante la **inacción** del Gobierno, la protesta fue la única herramienta que tuvieron productores de distintos puntos del país para solucionar las usurpaciones de sus propiedades. Los episodios de toma de tierras son delitos graves que atentan contra el derecho fundamental a la propiedad privada y contribuyen a la violación de otros derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Nacional.

El Gobierno intenta mostrarse dialoguista con el campo recibiendo al Consejo Agroindustrial Argentino, pero los productores ven ahí un lugar para escuchar a la industria y no al sector agropecuario, sector que por ejemplo en la soja aporta el **80% del valor agregado** contra el 15% que le agrega la industria. En definitiva, hasta ahora solo beneficiaron a la industria aceitera con el regreso del diferencial de derechos de exportación entre el poroto de soja y sus derivados.

Esto implica una injusta transferencia de unos 400 millones de dólares anuales de los productores a ocho empresas. Con este dinero se podría **eliminar los derechos de exportación** a todas las economías regionales, pero inexplicablemente se decidió privilegiar a unos pocos. El supuesto beneficio para los productores fue la baja temporal de retenciones, la cual resultó ineficiente ante la brecha del tipo de cambio que llegó a más del 150% para la soja.

Necesitamos que el Gobierno deje de cometer los mismos errores y entienda que el sector agropecuario no es un rival, sino que es el principal sector productivo que va a contribuir con la recuperación del país. Es fundamental que den señales claras y un alivio fiscal que brinden **confianza y un horizonte claro** al sector agropecuario, y así el Gobierno encontrará a miles de productores predispuestos a generar más empleo y más valor agregado para el país.

SECCIÓN

OPINIÓN

**CARLOS PEREIRA**Ex Gerente de ANSES para la
Provincia de San Luis**SEGURIDAD JURIDICA Y EMERGENCIA**

La legislación dictada por el Poder Ejecutivo Nacional y los ejecutivos de las provincias, en el marco de la pandemia por **Covid 19**, ha sido tan prolífica como heterogénea -lo sanitario impactó en todas acciones de Estado-, lo que ha dificultado el conocimiento y el acceso a esta legislación por parte de los ciudadanos y de los justiciables.

La falta de compilación, sistematización y actualización de la legislación dictada durante la pandemia de Covid 19, genera inseguridad jurídica, por lo que resulta conveniente **compilar esta legislación** y actualizarla en todas las oportunidades que resulte necesario de acuerdo a las modificaciones que van teniendo lugar a instancias de las decisiones de gobierno que se van adoptando.

En este orden el diseño de un digesto virtual que contenga la legislación de emergencia, discriminado la autoridad sancionadora de la norma (ministerios, secretarías, direcciones, etc.) resulta una **solución** adecuada y práctica que satisface los propósitos de fácil consulta y accesibilidad por parte de la ciudadanía.

A su vez, es una solución que puede ser desarrollada con celeridad por parte de los estados, por medio de plataformas digitales, que redundará en beneficios institucionales y sociales de importancia: como son el tratamiento **igualitario** ante la ley, la publicidad de las leyes y el acceso al derecho a la información.

La nación, a través de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ha realizado un primer paso en el sentido que proponemos, compilando la normativa dictada por el Poder Ejecutivo Nacional en un **Digesto digital**.

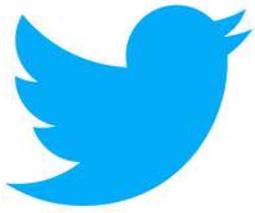
La profusión de **protocolos**, que cambian según las jurisdicciones y de los distintos estatutos sanitarios de cada provincia, departamentos, etc., que cambian de un momento a otro, hacen necesario insistir en la necesidad de que la legislación de emergencia sea de fácil acceso para conocimiento y comprensión de todos los ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido, es que la Nación y las provincias deberían desarrollar, durante el curso de la pandemia, plataformas **digitales** que contengan la legislación de emergencia (digesto de normas) donde se compile y actualice dicha legislación, partiendo de las leyes de alcance general hasta llegar a las normas de alcance particular.

La legislación publicada en el digesto virtual deberá identificarse con el número y año, añadiendo los datos de publicación en el boletín oficial y deberá contar con un índice orgánico que contendrá descriptores que permitirán su recuperación informática **sencilla, rápida y segura**, según la clasificación temática que se establezca, distinguiendo y agrupando las normas según la autoridad emisora de estas.

En las provincias, durante la vigencia tanto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio como del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, al amparo del secreto, del silencio y de oscuridad de las leyes, hemos tomado conocimiento de numerosos abusos perpetrados por las fuerzas de seguridad y de los agentes de las administraciones públicas, abusos que han comprometido las libertades y la propiedad de todos los **argentinos** (prohibiciones de circulación y de tránsito, secuestros de bienes, multas, clausuras, etc.).

La falta de **publicidad** de las leyes y de los protocolos dictados durante la emergencia sanitaria, han favorecido la discrecionalidad por partes de los distintos gobiernos, sometiendo a los ciudadanos y ciudadanas a verdaderos estados de excepción, como diría Agamben, que deben ser reparados por medio de los principios y acciones que dan fundamento al estado de derecho, principalmente el de la seguridad jurídica, que como ha señalado Alterini supone la existencia de normas jurídicas ciertas de las que resultan los derechos de los que es titular la persona y la estabilidad del derecho, en cuanto refiere especialmente al formalismo que debe prevalecer, pues la seguridad jurídica es resultado de la existencia de un sistema legislativo debidamente **ordenado**.



SECCIÓN

ME LO CONTÓ UN PAJARITO

LA SEMANA EN 280 CARACTERES



Horacio Rodríguez Larreta

@horaciorlarreta

7/11/20

Quiero felicitar a @JoeBiden y a @KamalaHarris por su victoria en las elecciones de Estados Unidos. Comparto su visión de superar las divisiones y gobernar para todos los ciudadanos, independientemente de sus preferencias políticas.

"Para identificar el bien común es imprescindible el diálogo. El gobierno en estos meses cometió varios errores por la incapacidad de escuchar otras voces. No hubo diálogo ni una discusión honesta sobre este presupuesto."



Esteban Bullrich

@estebanbullrich

12/11/20



Mariano Obarrio

@marianoobarrio

13/11/20

"Los chicos se pueden juntar en la escuela y charlar de lo bien que jugó la selección. Pero no pueden aprender ni seguir el programa educativo porque se pueden contagiar. Ridículo. Déjense de pavadas."



NUEVAS VOCES POLÍTICAS

JUAN MANUEL MORALES

Magister en Economía. Ex delegado de ENACOM en Neuquén. Asesor de la Legislatura de Neuquén

LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES SI DEBEN ABORDARSE

Esta semana se conoció la noticia de que el Gobierno Nacional tendría intenciones de negociar con el FMI lo que se denomina un Programa de **Facilidades Extendidas** (EFF). Estos programas de asistencia están pensados para asistir a países con problemas de balanza de pagos (escasez de dólares) como consecuencia de impedimentos estructurales o bajo crecimiento. Lo que diferencia a un EFF de un acuerdo de tipo Stand-by (como el que se encuentra vigente) es que el primero proporciona un apoyo de más largo plazo con el objetivo de que el país en ese tiempo sea capaz de encarar las **reformas estructurales** necesarias para retomar un sendero sostenido de crecimiento. Por este motivo un EFF se puede reembolsar en un plazo de entre cuatro años y medio a diez años mediante 12 cuotas semestrales mientras que un Stand-by debe cancelarse más rápidamente.

Por supuesto, no hay dudas de que Argentina es un país que cumple con las características de las economías que inspiraron los programas de Facilidades Extendidas: sufre problemas de **balanza de pagos** que ponen en jaque la estabilidad cambiaria, los desequilibrios estructurales siguen sin ser abordados y el país ha mostrado un pobrísimo desempeño en materia de crecimiento económico. Sin embargo, por lo trascendido desde el Ministerio de Economía pareciera ser que el Gobierno solicita el programa EFF, pero no estaría dispuesto a hacer las correcciones estructurales necesarias que normalmente el programa exige a contraprestación.

Esto no resulta novedoso, es básicamente la misma estrategia que el ministro **Guzmán** llevó adelante recientemente durante la renegociación con los bonistas.



Es decir, la intención del Gobierno es posponer los pagos, sacarse la mochila de encima sin hacer ninguna reforma estructural esperando crecer como por “arte de magia”, de todas maneras si el truco no funciona, la cuenta la pagará **el que viene**.

¿Cuáles son las **reformas** estructurales que habría que hacer? Básicamente deberían abordarse en conjunto y de manera integral las siguientes: 1) reforma del Estado, 2) reforma tributaria, 3) reforma monetaria, 4) reforma laboral y 5) reforma previsional. Respecto a esta última, vale decir que no alcanza con un cambio de fórmula que le permita al Estado Nacional ahorrar durante el primer año de su implementación. Por el contrario, es necesario una reforma integral que responda preguntas como qué tipo de sistema es más conveniente (de reparto o de capitalización), de qué manera se va a financiar (establecer una fórmula de largo plazo), a quién debe estar destinado (para todos o para quienes aportaron) y cuál sería la edad jubilatoria apropiada que haga de un sistema deficitario uno sostenible.

Mientras que el Gobierno siga resistiéndose a abordar las reformas anteriormente mencionadas, podríamos asegurar que es **imposible** pensar en mejores resultados que los ya vistos. El problema fundamental radica en que el esquema actual está planteado de modo tal que el sector privado se ve imposibilitado de poder crecer.

Argentina no es un buen lugar para hacer negocios y mientras esto no cambie no veremos más que rebotes en la actividad económica y poco y nada de crecimiento sostenido. El **exceso de gasto público** que conduce a un abultado déficit fiscal es el origen de los problemas. No por nada desde que el gasto público consolidado superó la barrera del 35% del PIB en el año 2008 la economía no sólo dejó de crecer, sino que ha retrocedido. Es que el abuso de gasto público tiene como contracara el abuso de los medios de financiamiento del Estado y estos, a su vez, se trasladan a la economía real como pérdida de competitividad para las empresas locales. La **presión tributaria insoportable** que sufre el sector privado en Argentina, la inflación que impide el desarrollo y fabrica pobreza sistemáticamente y las deudas impagables, no son más que consecuencias de tener un gasto público muy superior a la que el tamaño de nuestra economía soporta. Mientras esto no cambie no habrá Programa del FMI capaz de ayudarnos a crecer.



REALIDAD

PUBLICACIÓN SEMANAL DE LA FUNDACIÓN
NUEVAS GENERACIONES, EN COOPERACIÓN
INTERNACIONAL CON FUNDACIÓN HANS SEIDEL

Revista semanal REALIDAD

Director:

Julián Obiglio

Coordinación general:

Clara Grunbaum

Edición y diseño:

Equipo de la Fundación Nuevas
Generaciones

Consejo editorial:

Diego Guelar, Mariano Caucino, Pablo
Guido, Patricio Giusto, Diego Naveira,
María Anne Quiroga, Mariano Gerván,
Julio Sahad, Matías de Urraza.

Más información:

www.nuevasgeneraciones.com.ar
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar

*Las opiniones expresadas son de responsabilidad exclusiva de sus
autores y no necesariamente reflejan el criterio de la Fundación
Hanns Seidel o de la Fundación Nuevas Generaciones.*

*Publicación de distribución gratuita, sin fines de lucro.
Prohibida su comercialización.*

*Su contenido puede ser replicado total o parcialmente
citando la fuente.*

